



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 448-2013-UNAM

Moquegua, 28 de octubre del 2013

VISTO:

El Informe N° 024-2013/CA2013-II-UNAM de fecha 20 de setiembre del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución política del Estado en su Art. 18° señala: (...) Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley Universitaria Ley N° 23733: "La Admisión a la Universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el Artículo 56° de la presente Ley, una o dos veces cada año durante los periodos de vacaciones. El Estatuto de la Universidad y los Reglamentos de las Facultades establecen los mecanismos que permitan evaluar los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para el estudio de determinada carrera. La Universidad establece con debida anticipación el número de vacantes para cada una de sus Facultades; estas cifras son inmodificables después de aprobadas y publicadas para cada concurso".

Que, con Informe N° 024-2013/CA2013-II-UNAM de fecha 20 de setiembre del 2013, la Ing. Vaneza Flores Gutierrez- Presidenta de la Comisión Central de Admisión, solicita el pago al recurso humano externo de la UNAM (07 compromisos de pago) que participaron en el Proceso de Admisión 2013-II, el cual involucra el desarrollo del Examen Extraordinario, llevado a cabo el pasado 18 y 25 de agosto respectivamente. El referido personal presentó su recibo por Honorario para hacer efectivo su pago, toda vez que resulta impropio considerarlo en la planilla de Pago al Personal que participó en el Proceso de Admisión 2013-II (Informe N° 022-2013/CA2013-II-UNAM)

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pago al personal externo de la UNAM que participaron en el Proceso de Admisión 2013-II, que comprende el desarrollo de los exámenes Extraordinario y Ordinario, llevados a cabo el pasado 18 y 25 de agosto del 2013; y son:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (s/.)
Personal que participó en el Proceso de Admisión 2013-II.		
MODALIDAD EXTRAORDINARIA		
01	Srta. GEOVANNA VERONICA CUTIMBO GAVINO (Verificador)	70.00
Personal que participó en el Proceso de Admisión 2013-II.		
MODALIDAD ORDINARIA		
01	Srta. . GEOVANNA VERONICA CUTIMBO GAVINO (Verificador)	50.00
02	Lic. KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO	50.00
03	Cmte. DOMINGO ALBERTO ZUÑIGA RIVERA (Servicio Policial global)	530.00
04	Enf. SONIA LOURDES APAZA QUISPE (ENFERMERA)	70.00
05	Sr. ANTHONY CRISTHIAN CCOSI HUAMAN (Apoyo proceso inscripción)	75.00
06	Srta. MALLMA HUALLPA EDITH ELISA (Apoyo proceso de inscripción y difusión)	75.00
TOTAL EN SOLES		920.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de logística para que efectúe el pago respectivo dentro de los plazos establecidos.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Intereses
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL